

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimoctava reunión
Ginebra, 18 a 20 de febrero de 2025

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO

preparado por la Secretaría

1. El presente documento informativo contiene un proyecto de orden del día anotado y una propuesta revisada de programa para la decimoctava reunión del Grupo de Trabajo del PCT, que se celebrará en Ginebra del 18 al 20 de febrero de 2025 en formato híbrido. El Grupo de Trabajo se reunirá cada día de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas (hora de Ginebra).
2. El presente documento se ha preparado para comodidad de los participantes. El Anexo I del presente documento contiene un proyecto de orden del día anotado preparado sobre la base del documento PCT/WG/18/1 PROV. 2. En el Anexo II figura un proyecto de programa indicativo. Teniendo en cuenta el avance de los debates y las preferencias expresadas por las delegaciones en las reuniones, la presidencia podrá proponer modificaciones del programa de los debates sobre los puntos del orden del día, según corresponda.

[Siguen los Anexos]

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

En su decimoséptima reunión, el Grupo de Trabajo eligió presidenta a la Sra. Aleksandra Mihailović (Serbia) para ejercer sus funciones en la presente reunión.

La presidenta y un representante del director general abren la reunión y pronuncian unas palabras de bienvenida.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Véase el documento PCT/WG/18/1 Prov.2

3. ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA REUNIÓN

No se eligió a nadie para ejercer la vicepresidencia de la presente reunión. Si lo estima oportuno, el Grupo de Trabajo podría elegir a las personas que cubran una o ambas vacantes.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN

Se invita a presentar candidaturas a la presidencia y la vicepresidencia de la decimonovena reunión, prevista para el primer semestre de 2026.

5. ESTADÍSTICAS DEL PCT

La Oficina Internacional presentará brevemente una exposición sobre la evolución de la presentación y tramitación de solicitudes PCT en 2024, en la que prestará especial atención a aspectos que han sido objeto de debate durante la presente reunión.

6. REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT: INFORME DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

Véase el documento PCT/WG/18/2.

La Oficina Internacional presenta un informe sobre la trigésima primera sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, celebrada en Beijing en octubre de 2024.

7. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES

Véase el documento PCT/WG/18/8.

La Oficina Internacional informa sobre la labor dirigida a perfeccionar la tramitación electrónica de las solicitudes internacionales y presenta propuestas relativas a permitir la exclusión del acceso público a determinados datos personales, exigir una dirección de correo-e y un número de teléfono para facilitar la tramitación electrónica de las solicitudes internacionales y sentar la base para modificar la dirección a la cual ha de dirigirse la correspondencia una vez transcurridos 30 meses a partir de la fecha de prioridad.

8. MEDIO DE PRESENTACIÓN PARA ENTRAR EN LA FASE NACIONAL EN LAS OFICINAS DESIGNADAS

Véase el documento PCT/WG/18/4 Rev.

La Oficina Internacional presenta el estudio solicitado sobre las cuestiones relativas a la entrada en la fase nacional de manera exclusivamente electrónica, en el que se concluye que el Tratado no impide a las Oficinas exigir el uso de medios electrónicos para efectuar la entrada en la fase nacional. Habida cuenta de que la entrada en la fase nacional es una cuestión que afecta a los solicitantes de todos los Estados contratantes y que todo sistema de presentación electrónica podría considerarse un “formulario nacional” a los efectos de la Regla 49.4, se propone modificar el Reglamento para añadir una disposición que permita de manera explícita a las Oficinas designadas exigir el uso de sistemas electrónicos, con la condición de que se establezcan unas salvaguardias para garantizar que el proceso de entrada en la fase nacional no imponga proporcionar más información que la exigida en el Artículo 22, que los residentes en otros Estados contratantes puedan emplear esos sistemas y que se respete una protección mínima en el caso de que dichos sistemas no estén disponibles.

9. PROCESOS RELACIONADOS CON LA PUBLICACIÓN INTERNACIONAL

Véase el documento PCT/WG/18/13.

La Oficina Internacional presenta propuestas para simplificar el proceso de publicación y prestar asistencia a los solicitantes, las Oficinas designadas y los usuarios de la información contenida en patentes para que utilicen el contenido de la solicitud internacional de manera más eficaz. Se propone dejar de adjuntar el informe de búsqueda internacional en el “folleto” y, en cambio, publicarlo en un documento independiente, como se hace desde hace muchos años con otras partes de la publicación internacional, como las listas de secuencias y las declaraciones mencionadas en la Regla 4.17. Esto también representaría un avance hacia la publicación del texto completo y en color de las solicitudes internacionales.

10. ESTABLECIMIENTO DE IMPORTES EQUIVALENTES PARA LAS TASAS DEL PCT

Véase el documento PCT/WG/18/12.

La Oficina Internacional presenta una propuesta para simplificar el proceso de establecimiento de importes equivalentes para determinadas tasas del PCT, lo que elimina actuaciones innecesarias de la Oficina Internacional y las Oficinas receptoras y reduce el tiempo transcurrido entre las variaciones del tipo de cambio y la entrada en vigor del nuevo importe equivalente. De este modo, se reduce considerablemente la exposición al riesgo de la Oficina Internacional como resultado de las diferencias entre el importe de las tasas pagaderas a la Oficina Internacional y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y el valor del importe equivalente recibido por la Oficina Internacional desde las Oficinas receptoras y las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional.

11. PROPUESTA DE TRANSMITIR AL SOLICITANTE LA COPIA DE LA NOTIFICACIÓN DE RETIRADA (FORMULARIO PCT/RO/136)

Véase el documento PCT/WG/18/10.

La delegación de China presenta una propuesta para permitir a la Oficina receptora enviar al solicitante el formulario PCT/RO/136 cuando este haya presentado a la Oficina receptora una declaración de retirada de la solicitud internacional. El objetivo es mantener al solicitante mejor informado sobre los avances de la retirada, que solo puede hacerse efectiva una vez que la Oficina Internacional recibe la declaración.

12. LISTAS DE SECUENCIAS

A) TRATAMIENTO DE LISTAS DE SECUENCIAS

Véase el documento PCT/WG/18/14.

La Oficina Internacional presenta una revisión de las medidas adoptadas para aplicar la Norma ST.26 de la OMPI a las listas de secuencias en formato XML y los problemas que se plantearon al tramitar dichas listas. La mayor parte de ellas se tramitaron de manera eficiente y conforme a lo previsto. Sin embargo, siguen quedando algunos problemas que requieren un mayor estudio y análisis.

En el documento no figuran propuestas concretas, pero se subraya el deseo de simplificar la tramitación de las listas de secuencias mediante la mejora de la validación automática de las listas, la reducción del número de tipos de documentos relacionados con ellas y la agilización de los procesos conexos. Se destacan determinados ámbitos que deben seguir estudiándose, especialmente los motivos por los que el número de listas de secuencias solicitadas a los fines de la búsqueda internacional en virtud de la Regla 13ter ha sido mayor del esperado, así como el uso de las funciones de la Norma y del programa informático WIPO Sequence para enviar texto libre dependiente del idioma en los idiomas exigidos o admitidos por las Oficinas receptoras, las Administraciones internacionales y las Oficinas designadas.

B) EQUIPO TÉCNICO SOBRE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN

Véase el documento PCT/WG/18/18 Rev.

La Oficina Europea de Patentes, responsable del Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias del Comité de Normas Técnicas de la OMPI, presenta un informe sobre la labor del Equipo Técnico.

13. PROYECTO PILOTO DE FORMULACIÓN DE COMENTARIOS SOBRE EL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Véase el documento PCT/WG/18/7.

La delegación del Reino Unido presenta un informe sobre la etapa más reciente de un proyecto piloto en el que examinadores de las Oficinas designadas proporcionaron comentarios a la Administración encargada de la búsqueda internacional tras la fase nacional de búsqueda y examen. Se definen varios problemas relativos a los objetivos, la metodología y los recursos necesarios para las próximas etapas del proyecto piloto.

14. EQUIPO TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN

Véase el documento PCT/WG/18/17.

La Oficina Europea de Patentes y la delegación de los Estados Unidos de América presentaron un informe sobre la labor del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT. Algunos de los resultados prácticos de la labor del Equipo Técnico se analizan en el punto 15 del orden del día, relativo a la prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional.

15. PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES ENCARGADAS DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

La Asamblea de la Unión del PCT deberá aprobar la prórroga de la designación de cada Oficina u organización que desee seguir operando en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional a partir del 1 de enero de 2028, así como un proyecto de acuerdo entre la Oficina Internacional y cada Oficina u organización en relación con su funcionamiento en calidad de Administración internacional. Antes de adoptar una decisión sobre la prórroga, la Asamblea debe solicitar la opinión del Comité de Cooperación Técnica del PCT.

A) PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN

Véase el documento PCT/WG/18/5.

La Oficina Internacional presenta una propuesta de procedimiento y calendario para la prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. En el documento se propone que el Comité de Cooperación Técnica del PCT se convoque en 2026 al mismo tiempo que el Grupo de Trabajo del PCT, para que emita su opinión a la Asamblea de la Unión del PCT con la finalidad de adoptar una decisión sobre las prórrogas en julio de 2026.

B) FORMATO DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN

Véase el documento PCT/WG/18/15.

La Oficina Internacional presenta una propuesta de formato de las solicitudes de prórroga de la designación que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional presentarán para su examen por el Comité de Cooperación Técnica del PCT. El objetivo del formato propuesto es transmitir al Comité la información técnica necesaria para emitir su opinión sobre la prórroga de la designación y, al mismo tiempo, evitar solicitudes extensas y la duplicación del contenido de los informes anuales sobre los sistemas de gestión de la calidad y de la labor del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT.

C) MODELO DE ACUERDO ENTRE UNA OFICINA U ORGANIZACIÓN Y LA OFICINA INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Véase el documento PCT/WG/18/6.

La Oficina Internacional presenta un borrador de modelo de acuerdo que propone utilizar como base de los acuerdos entre la Oficina Internacional y cada Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacional a partir del 1 de enero de 2028. En el documento también se indican las modificaciones del Reglamento del PCT que deberán introducirse si se utiliza el formato de acuerdo propuesto.

16. TRATADO DE LA OMPI SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS

Véase el documento PCT/WG/18/16.

La Oficina Internacional describe el Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, adoptado en mayo de 2024, e invita al Grupo de Trabajo a plantearse la posibilidad de solicitar a la Oficina Internacional que

estudie la necesidad de modificar el Reglamento del PCT de conformidad con la declaración concertada que figura en la nota a pie de página del Artículo 7 del Tratado.

17. COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PCT

Véase el documento PCT/WG/18/9.

La Oficina Internacional informa de las actividades de asistencia técnica que se realizaron en el Sector de Patentes y Tecnología en 2024 y que inciden de forma directa en el uso del PCT en los países en desarrollo. Además, en el documento se ofrece información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT que se llevaron a cabo en otros sectores de la OMPI.

18. COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES

Véase el documento PCT/WG/18/11.

La Oficina Internacional propone elaborar, con la colaboración de la Academia de la OMPI, un curso en línea con el objetivo de ofrecer una formación sobre el examen de patentes dirigida, en particular, a los examinadores de patentes nuevos o sin experiencia de Oficinas de menor tamaño. También propone poner en marcha un proyecto piloto a pequeña escala orientado a la creación de una plataforma para facilitar la comunicación entre los examinadores de patentes.

19. CORRECCIÓN DE LA REGLA 26.3ter

Véase el documento PCT/WG/18/3.

La Oficina Internacional presenta una propuesta de correcciones de la versión en francés de la Regla 26.3ter.

20. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES: MODIFICACIÓN CONSIGUIENTE

Véase el documento PCT/WG/18/19.

La Oficina Internacional presenta una propuesta de modificación de la Regla 29 del PCT para introducir una aclaración relativa a la tramitación de una solicitud internacional que se considere retirada por no haber transmitido una copia electrónica de la solicitud internacional presentada en papel en virtud de la Regla 89bis.1(d-ter), que entrará en vigor el 1 de julio de 2025. Esas solicitudes retiradas se tratarán exactamente de la misma manera que las solicitudes internacionales que se consideren retiradas por otros motivos.

21. OTROS ASUNTOS

Se invita a las delegaciones a que propongan otros ámbitos de trabajo que no se hayan tratado ya en la reunión.

22. RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

El resumen de la presidencia se presentará en forma de lista de decisiones. Según lo acordado por las Asambleas de la OMPI (véase el párrafo 102 del documento A/62/13), el informe de la reunión se presentará en forma de transcripciones automatizadas mediante conversión de voz a texto.

23. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

[Sigue el Anexo II]

GRUPO DE TRABAJO DEL PCT
PROGRAMA PROVISIONAL

Todas las horas indicadas corresponden a la hora de Ginebra (CET, UTC + 1 hora)

En función de los avances, se podrán incluir pausas a discreción de la presidencia, probablemente en torno a las 11.15 y las 16.30 horas.

Martes 18 de febrero de 2025

Sesión de mañana 10.00 - 13.00

Puntos 1 a 6 del orden del día

Sesión de tarde 15.00 - 18.00

Puntos 7 a 9 del orden del día

Miércoles 19 de febrero de 2025

Sesión de mañana 10.00 - 13.00

Puntos 10 a 13 del orden del día

Sesión de tarde 15.00 - 18.00

Puntos 14 a 16 del orden del día

Jueves 20 de febrero de 2025

Sesión de mañana 10.00 - 13.00

Puntos 17 a 21 del orden del día

Sesión de tarde 15.00 - 18.00

Puntos 22 y 23 del orden del día (resumen y clausura)

[Fin del Anexo II y del documento]